



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MENDEZ HUAMAN AGUSTIN JULIO
Título Habilitante:	10-TIM-C-J-007-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	HUANUCO / LEONCIO PRADO / JOSE CRESPO Y CASTILLO
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	R.A. N° 084-2017-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM
Inicio de vigencia del Plan:	30/05/2017
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	1790.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ANTEZANO ELIZARBE ADOLFO ZACARIAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 25/11/2018, Término: 29/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 052-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 295-2019-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 371-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante)

Multa Determinada: 1.947U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Anthodiscus gutierrezii</i> Chamiza		197.389	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro			35.573		0
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito			66.951		10.906
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla			19.274		0
5	<i>Aniba guianensis</i> Moena amarilla			120.335		24.626
6	<i>Aniba panurensis</i> Moena alcanfor			36.533		20.889

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capparis scabrida</i> Sapote		85.692	7.105	7.105	100%	8,3%
2	<i>Cedrela alliacea</i> Cedro huasca		182.486	119.692	42.133	35,2%	23,1%
3	<i>Cedrela fissilis</i> Cedro lila		208.437	156.879	48.761	31,1%	23,4%
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		55.2	55.181	8.508	15,4%	15,4%

Fuente: Resolución N° 295-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 20/08/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 12/02/2026 22:52:18

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.